



## **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

### **PRESIDENCIA**

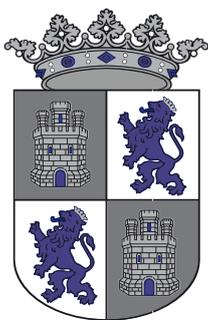
### **DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO**

Sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, en Valladolid

---

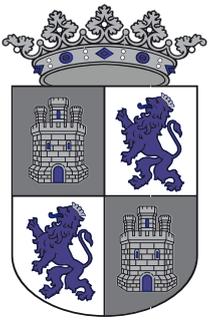
### **ORDEN DEL DÍA**

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000028, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a grado de desarrollo y de implantación que está teniendo el Plan Sectorial, vigente, de los servicios SPEIS, aprobado mediante Decreto 10/2021, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 104, de 2 de febrero de 2023.
2. Pregunta para su respuesta oral, POC/000047, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a grado de cumplimiento y desarrollo del Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) de Castilla y León, aprobado por decreto del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 122, de 9 de marzo de 2023.
3. Proposición No de Ley, PNL/000385, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites en el primer semestre de 2023 para intervenir en la laguna del Sardonal, en Cazorra, para que pueda recuperarse como espacio de biodiversidad y riqueza natural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 108, de 9 de febrero de 2023.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	6339
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	6339
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6339
<b>Primer y segundo puntos del orden del día. POC/000028 y POC/000047.</b>	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	6339
El presidente, Sr. Castro Cañibano, comunica que se acumulan los puntos primero y segundo del orden del día.	6339
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	6339
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6340
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Cortés Calvo, directora general de la Agencia de Protección Civil y Emergencias.	6347
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista).	6352
En turno de dúplica, interviene la Sra. Cortés Calvo, directora general de la Agencia de Protección Civil y Emergencias.	6356
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/000385.</b>	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	6358
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	6359
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	6361
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	6362
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Rioja (Grupo Socialista).	6363
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Menéndez (Grupo Popular).	6364
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6365
Se suspende la sesión durante unos minutos.	6367



**Páginas**

Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para fijar definitivamente el texto propuesto.	6367
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 385. Es aprobada.	6367
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	6367
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	6367



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Buenos días. Se abre la sesión, señorías. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución?

**EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:**

(Sí. Perdón). Gracias, presidente. Disculpe. Por parte del Partido Socialista, sustituirá don Fernando Pablos a don Miguel Hernández Alcojor. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Muchas gracias. Por parte de la señora... de la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

### **POC/000028**

**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

**Pregunta para su respuesta oral número 28, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández y don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Virginia Jiménez Campano, don Rubén Illera Redón, don Jesús Puente Alcaraz y doña Inmaculada García Rioja, relativa a grado de desarrollo y de implantación que está teniendo el Plan Sectorial, vigente, de los servicios SEIP... SPEIS, aprobado mediante Decreto 10/21, de treinta y uno de marzo, por el que se aprueba el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 104, de dos de febrero de dos mil veintitrés.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Muchas gracias. Comunicar que, por acuerdo principalmente del Grupo Socialista, ha decidido juntar, como son semejantes tanto las preguntas como las posibles respuestas, hemos decidido juntarlas en un único punto del orden del día, en el cual, si bien me dice el letrado que no es posible dar el doble de tiempo, pero lo haremos –o sea, vamos a poner como si fueran diez minutos–, pero vamos a ser lo suficientemente flexibles como para que ustedes puedan exponer con el tiempo suficiente, tanto a la pregunta como a la... a la respuesta.

Tiene la palabra, para realizar la pregunta, don José Luis Vázquez Fernández. *[Murmullós]*. Acumulamos la primera y la segunda. ¡Ah! Perdón, sí. Tiene razón.

### **POC/000047**

**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

**Punto número dos: Pregunta para su respuesta oral número 47, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Virginia Jiménez Campano, don Rubén Illera Redón, doña María Inmaculada García Rioja y don Jesús Puente**



**Alcaraz, relativa a grado de cumplimiento y desarrollo del Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castilla y León, aprobado por el Decreto del Consejo de Gobierno de treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 122, de nueve de marzo de dos mil veintitrés.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Ahora sí, tiene la palabra el señor José Luis Vázquez Fernández.

**EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:**

Muchas gracias, presidente. Señorías, muy buenas tardes. Señora directora general, un placer y agradecidos por su presencia aquí. Y, fíjense, encontramos una razón extraordinaria que no vamos a desaprovechar en esta oportunidad que con su presencia nos brinda la posibilidad de que dos preguntas prácticamente idénticas, por decirlo de una forma simplificada, pero que están relacionadas con un asunto de vital importancia, como usted muy bien conoce, para Castilla y León, como es el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de nuestra Comunidad Autónoma.

Ambas iniciativas, que han sido admitidas a trámite por la Mesa de las Cortes, nos ofrecen la forma también de garantizar un mayor equilibrio en cuanto al tiempo, tanto en la presentación de nuestras dudas como de nuestras respuestas, y también de nuestras denuncias y de nuestras propuestas, que, en muchos casos, serán reiteradas, como ya el Grupo Parlamentario Socialista ha venido llevando a cabo a lo largo de los últimos años.

En relación con el desarrollo y con la implantación de... que está teniendo el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y de Salvamento en Castilla y León, el vigente -que fue aprobado en marzo de dos mil veintiuno-, como ya denunció este grupo parlamentario en la Cámara, en las Cortes de Castilla y León, carece en origen, señorías, de la participación exigida en el propio procedimiento, como muy bien sabe la señora directora general, puesto que ni conocimiento ni visto bueno tuvo en su aprobación, tanto de la mesa sectorial o mesa de trabajo, por parte de los sindicatos, la Federación de Municipios y Provincias y el grupo de expertos que durante esos prácticamente dos años y medio vinieron trabajando.

Tanto es así que la plataforma sindical y los sindicatos UGT y CSIF se vieron en la obligación, una vez más, de acudir a los tribunales para defender la prestación de un servicio esencial -que lo es- de los castellanos y los leoneses, conforme a la Ley 4/2007, de Protección Ciudadana, y de acuerdo también con nuestro Estatuto, ante los incumplimientos sistemáticos de la Junta.

Tras la denuncia, la pregunta a la espera de su respuesta, señora directora. Y si su respuesta fuera afirmativa, sería -y bien sabe usted- toda una temeridad, puesto que la gestión vuelve a ser irresponsable, teniendo en cuenta que han sido tres las sentencias del Tribunal Superior de Castilla y León que anulan el Plan Sectorial por, ni más ni menos, su disconformidad con el ordenamiento jurídico.

Ante su actitud de... actitud flagrante de querer eludir el cumplimiento de las sentencias, en vez de anular dicho plan para ajustarlo de esta manera a derecho -sabiendo que no será admitido a trámite el recurso de casación-, recurren, eso sí, ante el Tribunal Supremo, para ganar tiempo. ¿Tiempo para quién, señora directora? ¿Garantizaría hoy, aquí, en sede parlamentaria, la seguridad jurídica del vigente Plan Sectorial, que de forma unilateral y arbitraria fue aprobado por la Junta de Castilla y León?



Todos somos conocedores, señorías -deberíamos serlo- de las competencias atribuidas tanto por la Ley siete barra dos mil... 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, de cuáles son las competencias tanto de diputaciones como de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes; pero tampoco somos menos conocedores de las que tiene también atribuidas la propia Junta, que derivan no solamente del propio Estatuto de Autonomía, sino también de la propia Ley 4/2007, de Protección Ciudadana.

Así, nuestra Junta, la Junta, nuestro Gobierno, en cumplimiento de la ley, tiene que unificar criterios, equilibrar el territorio, debe de establecer una dirección y una gestión coordinada de los parques de bomberos que, con una estructura competencial adecuada y estructurada, presten un servicio más óptimo a nuestra población y en nuestro territorio.

Este Plan Sectorial, el vigente, fue calificado según el dictamen del Consejo Consultivo, allá por el trece de febrero de dos mil veinte, como inoperativo -y no ha sufrido ninguna variación, más bien lo contrario-, puesto que ni homogeneizaba, como tampoco previó una fórmula de cofinanciación para su implantación de forma suficiente, tal y como establece la propia Ley en su Artículo 40 -dotar funcional y financieramente para la homogénea prestación y para un mayor abundamiento-; también lo que prevé en la disposición final tercera -la Junta de Castilla y León habrá de promover e impulsar la creación del Consorcio que llamaba "Regional", autonómico, de bomberos, de carácter público-.

Nada de esto se ha hecho, nada de esto se contempla en este Plan Sectorial aprobado, que ha sido anulado por parte de las sentencias reiteradas de los tribunales.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos venido proponiendo diferentes... a través de diferentes iniciativas parlamentarias, incluida, señorías -recordarán-, una proposición de ley en donde se contemplaba que, a modo de desarrollo de lo prevenido en la Ley 4/2007, la Junta cofinanciara hasta el 50 % de los costes tanto de puesta en funcionamiento como de mantenimiento de los diferentes parques de bomberos a desplegar por todo el territorio castellano y leonés; una propuesta que siempre ha sido votada en contra en esta Cámara por parte del Partido Popular y de aquellos que le han venido acompañando a lo largo del tiempo; razón por la que nos encontramos ante un Plan Sectorial de Emergencias y Salvamento absolutamente inoperativo.

Y por todo ello, las preguntas, que son retórica, porque sabemos la respuesta o, en todo caso, no nos la querrá dar, son las siguientes, entre otras:

¿Ha previsto la cofinanciación para los parques tipo 1, que en su mayoría ya están creados? ¿Cómo La Junta tiene prevista la cofinanciación de aquellos parques tipo 2 que en su inmensa mayoría son inexistentes? ¿En qué Mesa Sectorial o Comisión de Seguimiento se ha creado por parte de la Agencia para un coordinado despliegue de este seudoplan? ¿Qué medidas va a adoptar la Agencia para evitar la duplicidad de servicios acumulados en algunos alfoces de capital?

Y esta es una cuestión importante y muy relevante: conocemos de la irresponsabilidad que la Diputación Provincial de Segovia, por ejemplo, que, además de incumplir la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Pública, lleva a cabo la construcción de un nuevo parque en Quitapesares, al margen del Plan Sectorial -que no viene recogido-; un parque que estará a 5 kilómetros del único parque existente en la provincia de Segovia; y, de esta manera, continuaría dejando abandonada la seguridad del resto de la provincia, abundando en ello también la dejación de funciones de la propia Junta. ¿Contará con cofinanciación de la Junta la construcción de este parque? Es una pregunta de trascendencia para una provincia como la de Segovia.



El incumplimiento legal de la Diputación segoviana, por carecer de un SPEIS propio que garantice la cobertura total del territorio provincial, dejando a más del 60 % de este en manos -vía convenio, eso sí- de servicios en otras diputaciones y municipios que también se encuentran en precario, cubriendo a duras penas su servicio en su municipio -como, por ejemplo, el de Aranda de Duero-, o -o- servicios que ni siquiera son profesionales de funcionarios -como el de Arévalo-. ¡Menuda seguridad! Pero la pregunta también aquí es: ¿qué valoración hace la señora directora de esta implantación del Plan Sectorial, por ejemplo, en la provincia de Segovia?

El parque de emergencias privado de Villares de la Reina (Salamanca) -que no es un parque de bomberos, señorías-, en las inmediaciones de la ciudad de Salamanca. ¿Qué medidas va a adoptar la Junta para que este parque de emergencias se normalice y normalice su presencia en el Plan Sectorial y se transforme en un parque de bomberos? ¿Qué razón hay para que en este Plan Sectorial no se contemple el parque de bomberos, funcionarios públicos, el de la capital?

Y en Arroyo de la Encomienda (en Valladolid), que tampoco está previsto en el Plan Sectorial, ¿contará este parque con la cofinanciación por parte de la Junta? ¿Cómo tiene prevista la Junta su coordinación con aquellos parques que no están previstos en el plan?

Por ejemplo, otra pregunta: el parque de Medina del Campo es de tipo 1, ¿qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León teniendo en cuenta que solo cuenta con tres bomberos diarios?

La Diputación Provincial de Zamora. ¿Va a cofinanciar la Junta la construcción de un nuevo parque en la capital para la prestación de un servicio al medio rural de Zamora después de lo vivido y padecido?

¿Qué sentido tiene un parque de bomberos con 15 funcionarios -15 bomberos funcionarios- el de Bermillo de Sayago, en contradicción con que tenga la calificación en este plan de 3a? Si son 15 bomberos funcionarios, será, en todo caso, un 2a, un 2 o un tipo 1.

Y, es más, hablando de la provincia de Zamora, ¿no tendría sentido -y es una pregunta que esperamos también contestación- financiar la adaptación, la adecuación y la dotación homogénea de parques como el de Toro, el de Tierras de Aliste o el propio de Benavente, que entre los tres parques solo cuentan con un único bombero -solo un funcionario en los tres parques-?

Este Plan Sectorial establece, señorías, con carácter prioritario, la dotación y la creación de los parques tipo 1 y tipo 2, con carácter previo a los de tipo 3. ¿La Junta financiará o cofinanciará los parques tipo 3 sin antes haber culminado el despliegue de los parques tipo 1 y tipo 2?

En la provincia de Palencia, con un único parque tipo 1, el de la capital; es decir, un único parque con bomberos funcionarios públicos, como dice la Ley y las reiteradas sentencias. ¿Qué valoración hace nuestra directora de la Agencia del modelo con el que transgrede la Ley y las sentencias la Diputación Provincial de Palencia, cuando con 5 funcionarios, 5 únicos bomberos -desplegados en: 2 en Saldaña, 2 en Aguilar (señora alcaldesa) y uno en la propia capital-, cubre la totalidad de la provincia con 11 parques de voluntarios -de voluntarios-?



Señorías, retirar el Decreto de treinta y uno de marzo del año veintiuno por el que se aprueba el Plan Sectorial de los SPEIS debe de ser inmediato, inmediato y urgente, en tanto no sea consensuado con los ayuntamientos y las diputaciones, así como, por supuesto, con los sindicatos, en el seno de la Mesa de Trabajo que a tal efecto fue constituida el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho y que no se dote de la financiación suficiente en su implantación.

Por otro lado, tampoco tiene sentido continuar con este plan en tanto no se homogenice la custodia del territorio, impulsando la creación -impulsando la creación- del Consorcio Autonómico de Bomberos, que está previsto en la Ley 4/2007 -porque es una obligación legal de la propia Junta y así se autoimpuso por parte de esta Cámara cuando aprobó la vigente Ley de Protección Ciudadana-; y en tanto tampoco se ponga fin a la precarización y a la privatización de un servicio esencial, que es el de la extinción de incendios y de salvamento. Pero no porque creamos en que esto es lo más óptimo, sino porque -y esto es lo más importante y trascendente- porque este Plan Sectorial es ilegal.

Si continuamos también en la referida implantación y cumplimiento de este seudoplan sectorial, debemos de no perder de vista que el Estatuto de Autonomía señala a la Comunidad Autónoma, señorías, competente para legislar la regulación, la planificación, la coordinación y la colaboración, incluidas estas las medidas de financiación y cofinanciación en la garantía de la prestación del citado servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento; declarado esencial, por otra parte, y de esta forma es por lo que se aprueba la Ley 4/2007, de Protección Ciudadana, hace ya 14 años por esta Cámara.

Un marco normativo de protección ciudadana que, lamentablemente, no ha funcionado por una única razón: por la falta de voluntad, no solamente en el desarrollo, concreción y aplicación de las políticas efectivas del Partido Popular en la Junta, sino por la falta de voluntad de cumplir su propia ley una vez más. Una legislación que sistemáticamente ha venido incumpliendo la propia Junta y que, con la aprobación unilateral de este Plan Sectorial, pretende dar -incluso algo que está realmente mal-, pretende dar una cobertura de aparente legalidad, cuando de todos es sabido que no lo es.

Una vez más, la acción irresponsable de la Junta como Administración competente en la planificación y en la regulación, coordinación y financiación conlleva, señorías, entre otras, a dos gravísimas consecuencias que no podemos perder de vista y, por supuesto, queremos con ello dejar constancia en esta Cámara.

La primera: inseguridad frente a las cada vez mayores, reiteradas y más graves consecuencias que ocasiona el cambio climático y también la despoblación, con especial rigor en nuestro medio rural; afectando a la protección y a la seguridad de las personas, incluidos los integrantes de los operativos, los bienes y también el medio ambiente.

Y la otra, señorías, no menos importante ni muchísimo menos: la inseguridad en este caso jurídica, pudiendo acarrear responsabilidades penales en alcaldes y en concejales, en voluntarios y en profesionales que, no habilitados para el desempeño de los SPEIS, los vienen prestando.

Porque la realidad nos indica, además, que Castilla y León ocupa uno de los últimos lugares, también y desgraciadamente, dentro de las Comunidades Autónomas de toda España, en disponibilidad de parques de bomberos.



Porque no podemos olvidar tampoco –y es bueno que seamos conscientes de esta afirmación–: un bombero es un agente de la autoridad, un funcionario público que nunca, jamás –porque además es ilegal– puede ser sustituido ni por profesionales carentes de habilitación para ello, ni por el voluntariado –imprescindible, claro que sí–, pero que no puede ser sustitutivo de estos funcionarios.

La Unión Europea señala como ratio adecuada la existencia de un bombero por cada 1.000 habitantes. Castilla y León, con escasamente 0,36 por... está muy por debajo no solamente de la ratio... ratio recomendada por la Unión Europea, sino también por debajo, muy por debajo de la media nacional. Y la pregunta: ¿qué acciones concretas ha llevado a cabo o va a desarrollar la Junta de Castilla y León para revertir esta situación?

Conocemos de una maquiavélica propuesta, iniciativa que ha llevado a cabo, que es los 35 millones de euros que han solicitado, que han gestionado por parte de la Junta ante la oportunidad que nos brindan los fondos europeos Next Generation y, de esta forma, pretender justificar que estaban cumpliendo. ¿Qué motivaciones ha llevado a la Junta para solicitar esta cantidad? No una superior o no una inferior, cuando de todos es sabido que sería muy superior la cantidad necesaria para despertar... para desplegar toda la operativa.

Como sabemos, con los fondos europeos sería la gran oportunidad que se está perdiendo en Castilla y León, como tantas otras desgraciadamente, para garantizar la cantidad suficiente de financiación de toda la cobertura del despliegue, de la construcción, del equipamiento y dotación de los 105 parques de bomberos previstos en su Plan vigente en Castilla y León. Serían en torno a los 200 millones. ¿Por qué 35 y no los 200 para la construcción en el capítulo VI? ¿Y por qué no también solicitar en estos primeros años el 50 % de esa cofinanciación que ya proponía el Partido Socialista para el capítulo I, para el capítulo de personal en los primeros años?

¿Por qué no plantea la Junta ante el Gobierno de España para su incorporación al Plan “España Puede” un proyecto de escala territorial en todo el ámbito de Castilla y de León de custodia del territorio, previendo el despliegue del contenido del Plan Sectorial que preveía la Ley, en el año dos mil siete, de Protección Ciudadana? Una pregunta retórica, pero que tiene una respuesta predeterminada. Está claro que la respuesta es el modelo; el modelo que el Partido Popular tiene para la prestación de los servicios públicos, aunque estos sean de carácter esencial. Y ese es la privatización, la privatización; en donde la cacique prioridad no es la garantía, en absoluto, de garantizar prestar el servicio con calidad y seguridad y el empleo que lo... que lo presta, ni muchísimo menos.

Porque ya en octubre de dos mil veinte el grupo parlamentario le vino realizando a esta Junta de Castilla y León, a través de las Cortes, con numerosas propuestas –pero también el veinte... en el año veinte–, que la custodia del territorio en los servicios de extinción de incendios y de emergencias para las Cortes de Castilla León tendrían que ser un proyecto de escala territorial que la Junta impulsara para su inclusión en el marco de los Next Generation. Y siempre encontré –el Grupo Parlamentario Socialista– el voto en contra y el rechazo por parte del Partido Popular.

¿Por qué no se presenta este proyecto por parte de la Junta? Porque, de presentarse, contaría con garantías de elegibilidad, dado el carácter –un carácter estructural y esencial dentro del marco del Plan Nacional–, dadas las cualitativas y cuantitativas potencialidades que tiene nuestro territorio, Castilla y León, frente a retos como el de la transición ecológica o frente a retos como el de la repoblación.



De ello... a través de ello contribuiríamos, además, a una repoblación que vertebrara el territorio, optimizando la gestión sostenible y creando empleo estable y de calidad, con esos más de 2.500 funcionarios, bomberos públicos, así como la mitigación de los efectos del cambio climático en nuestra tierra.

Para lo cual, efectivamente, la custodia del territorio es fundamental; es la columna vertebral como servicio esencial público, que se debería de garantizar desde la Junta en cuanto a la prevención de incendios y el salvamento.

Porque hay dos formas de gestionar, señorías, y esta creemos que es la respuesta, desgraciadamente: una es con un modelo en favor del interés general; y la otra, con intereses que nada tienen que ver con lo público. Y esa es por la que ha optado nuestra Junta de Castilla y León, el Gobierno de los castellanos y los leoneses, desgraciadamente, desde hace mucho.

Porque existe, además, un importante desequilibrio, señora directora, respecto a los efectivos disponibles, tanto en el número de bomberos que integran los parques de extinción de incendios y emergencias existentes como en relación con los recursos que estos disponen para afrontar las emergencias y los incendios. Hay ciudadanos de una y de otra categoría también dentro de nuestra Comunidad Autónoma, según la Junta de Castilla y León.

La heterogeneidad en la prestación del servicio genera inseguridad, señora directora, riesgo y precariedad, además de incumplir, reiteramos -reiteramos- incumplir las obligaciones que estatutariamente tiene encomendadas la Junta de Castilla y León y también las legales.

Señora directora, ¿usted afirmarí­a aqu­í que el servicio esencial de los SPEIS de Castilla y León se presta de acuerdo con el Artículo 38 de la Ley 4/2007, de Protección Ciudadana? ¿Afirmar­í­a usted aqu­í que el Artículo 38.2 se cumple, en donde los bomberos son los profesionales que ostentan el car­acter de agente de la autoridad en el ejercicio de las funciones encomendadas en esta Ley? Y si es as­í -porque va a decir que s­í-, ¿qu­é razones hay para que desde la Junta se conciba que el imprescindible voluntariado sea personal sustitutivo de los bomberos? ¿Cu­al es la raz­on para que ustedes conciban as­í la gesti­on? Porque, de esta manera, est­an incumpliendo otro precepto, que es el 38.3 de la propia Ley, que es cuando consideran que todos los... que, a todos los efectos, que a los colaboradores de los servicios de prevenci­on de extinc­i­on de incendios y salvamentos, que son los voluntarios, les consideran como prestadores del servicio de car­acter esencial.

Porque, claro, estamos seguros de que la se­ñora directora conoce los reiterados fallos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que, por sentencia firme, declaran ilegal sustituir a los agentes de la autoridad, funcionarios, bomberos p­ublicos por el voluntariado. Usted lo sabe: sentencias, tres sentencias firmes. Que el Tribunal Supremo acord­o la inadmis­i­on a tr­amite del recurso de casaci­on que, con una actitud dilatoria e irresponsable, la Diputaci­on Provincial de Salamanca pretendi­o, pero que no surti­o los efectos; en contraposici­on con la actitud s­í responsable, en cambio, y comprometida de otra Diputaci­on, la de Le­on, que hoy ya tiene la posibilidad de prestar a sus ciudadanos en la provincia de Le­on un despliegue de parque de bomberos dotados y, por supuesto, funcionarios.

Castilla y Le­on lleva, se­ñoras, 14 a­ños de retraso en relaci­on con lo que significa la protecci­on ciudadana y el desarrollo de lo prevenido en dicha Ley. Y todo



ello por el empeñamiento de la Junta en eludir el cumplimiento de dicha Ley y las previsiones contempladas en dicha Ley desde el año dos mil siete, y que la vinculan y que la obligan. Continuos subterfugios para evitar el cumplimiento de las sentencias que determinan el carácter de agente de la autoridad como funcionarios de carrera de los bomberos, perdiendo la oportunidad de creación de empleo estable en nuestro medio rural. Precisamente, una vez más, una daga más incrustada en el medio rural; otros 2.500 funcionarios que podríamos tener dispersos, cualificados, en nuestro territorio del medio rural, en esos 105 parques de bomberos que hoy solamente son una entelequia y un deseo sin cumplir después de 15 años... después de 14 años.

Porque la actitud de la Junta está generando, además, una grave y peligrosa inseguridad jurídica en los ayuntamientos. Y esto también es bueno que quede constancia en esta Cámara, porque al final ocurren las cosas, al final pasan las cosas, como hemos podido comprobar en fechas recientes, desgraciadamente, en Zamora.

La actitud de la Junta está generando una grave y peligrosa inseguridad jurídica en los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, que cuentan actualmente con operativos de emergencias, que no con parques de bomberos, con operativos de emergencias; obligados se vieron a crearlos, por la necesidad ante el abandono de unas diputaciones que en su mayoría incumplían injustificadamente la Ley de Bases de Régimen Local y una Junta absolutamente irresponsable en su obligación de vigilar el cumplimiento.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene que ir finalizando, ya lleva diez minutos más.

#### EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

(Termino. Gracias, presidente, por su amabilidad). La falta de garantía en la prestación de un servicio esencial calificado por el Estatuto de Autonomía vuelve a discriminar a Castilla y a León respecto de otros territorios -por no volver a hablar hoy, que tiempo habrá la próxima semana, de lo que ocurrió el año pasado por la negligente gestión de los incendios forestales a través de la Junta-.

Este Plan Sectorial evidencia que la Junta pretende replicar el modelo de extinción de incendios forestales hacia la privatización y hacia la precarización, tanto en la prestación del servicio como en la generación de empleo en torno a la custodia de nuestro territorio y de nuestras personas.

Y ya finalizo, señor presidente. En donde aquello que no se privatiza porque no interesa económicamente, la Junta lo abandona. Y son el compromiso de nuestros ayuntamientos y del voluntariado quienes se hacen cargo, asumiendo responsabilidades que no les competen y que, además, les sitúan en riesgos absolutamente que podrían ser evitables.

Por todo ello, señora directora, ¿considera necesario continuar con esta farsa de un cumplimiento inexistente de un Plan Sectorial de SPEIS que, además de ser ilegal, está anulado por los tribunales, poniendo en riesgo la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente y desaprovechando la última oportunidad que brindan los fondos europeos? Muchísimas gracias, presidente. Señora directora. Muchas gracias por su atención, señorías.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Muchas gracias. Para contestar a la pregunta realizada, tiene la palabra la directora general de Protección... de la Agencia de Protección Civil y Emergencias, doña Irene Cortés Calvo, por un plazo de diez minutos... veinte minutos.

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señorías. Sobre todo, muchas gracias, portavoz de la... del Partido Socialista en esta Comisión, por haber accedido a unificar las... las preguntas y poder plantear una respuesta conjunta a las mismas, porque así, bueno, pues va a ser yo creo que más enriquecedora para... para todos.

Por enmarcar un poco y hacer alguna referencia a algunas de las afirmaciones, que nunca me dejará de sorprender por su parte esa gran oratoria que, aunque Dios se le... le agració, pues, en fin, pero no menos falaz en muchas ocasiones. Entonces, nos conocemos bien y ambos sabemos de lo que estamos hablando.

Por quién y para quién trabajo, señoría, lo sabe usted perfectamente: por y para las entidades locales. Tan es así que el hecho de solicitar a los fondos europeos esta cantidad y repartirla íntegramente entre las 21 entidades locales receptoras, sin que la Agencia de Protección Civil y Emergencias se quedase con ni un solo euro, creo que es prueba de ello. Y luego le... le demostraré en qué medida esto ha supuesto un impulso importante para el desarrollo del Plan Sectorial. Plan Sectorial que está todavía en el Supremo. Si está en el Supremo es que todavía no está anulado. Ya veremos lo que dictamina el Tribunal Supremo.

Nos importa tanto la coordinación que llevamos prácticamente un año dentro de una Mesa Sectorial, exactamente igual, con los mismos componentes con los que nos sentamos para desarrollar el Plan Sectorial, desarrollando una ley de coordinación de SPEIS, muy avanzada, altamente consensuada y que dará respuesta a muchas de las preguntas que usted me ha planteado.

En tanto en cuanto esté en vía judicial el Plan Sectorial no podemos modificarlo, ni retirarlo, ni hacer nada, o sea, está en vía judicial -eso debiera usted también conocerlo-.

En cuanto al Consorcio y la Ley 4/2007, no es que nos obligue, es "podrá promover" la Junta de Castilla y León. Eso no refiere una obligatoriedad.

En cuanto a por qué 35 y no más. Pues porque no nos dieron más. Concurrimos muchísimas instituciones a los fondos REACT-EU y nos dieron en función de lo que había y nosotros habíamos planteado. Pedimos más; siempre pedimos más. Pero cuando se gestiona se sabe que no te dan el cien por cien de todo aquello que pides.

En cuanto a la cofinanciación de los parques 1... de tipo 1 y tipo 2, vamos a ver, son competencias de las entidades locales. Estos 35 millones de euros vienen a cofinanciar... a financiar, porque una de las... de los requerimientos de la convocatoria es que financiaran proyectos que, a final de año veintitrés, estén finalizados al cien por cien, es decir, con el acta de recepción de obra final entregado; porque si no, no se percibe ese dinero. Con lo cual, no es ni cofinanciación, es entrega de un dinero para desarrollo de aquellas necesidades en materia de SPEIS que tengan las entidades locales.



El tema de los incendios de Zamora, lamentables, terribles, por todos reconocidos, no puedo entrar porque, como bien sabe usted, es competencia de otra Dirección General de mi... de mi Consejería y yo no puedo entrar ahí, ¿no? Los, digamos, incendios a los que yo puedo dar respuesta, en colaboración con las entidades locales, son aquellos urbanos, periurbanos. Y le adelanto también, en el desarrollo de esta ley que estamos desarrollando de coordinación, podrán intervenir también en ese interfaz, porque van a estar dotados también de material gracias a estos 35 millones. Estos 35 millones son entregados en tres líneas de... de subvención para la construcción de nuevos parques, para la modificación y mejora -incluido el de Aguilar de Campoo- de otros, y para la compra de material.

Todo esto viene no vinculado al Plan Sectorial, sino a la implantación de parques tipo 1, tipo 2 y mejora de los 3a y 3b. No está vinculado al Plan Sectorial. Eso sí, exigíamos la profesionalización. Y ahora voy a pasar a explicarle en detalle todas las convocatorias de plazas de bomberos profesionales, funcionarios, que se están haciendo a lo largo y ancho de nuestra Comunidad. Y eso es un logro de esta Agencia de Protección Civil.

En cuanto... y respecto a los voluntarios, en Castilla y León no hay bomberos voluntarios, no hay bomberos voluntarios. No, no los hay. Los bomberos que existen son profesionales. Para la Agencia de Protección Civil no son reconocidos como bomberos voluntarios. Para nosotros son, tal y como reza nuestro Decreto de Protección Civil, agentes colaboradores en materia de extinción, y estarán siempre a las órdenes de un bombero profesional. Así nos lo exigen los bomberos profesionales, y así lo han dicho en la Mesa que estamos ahora negociando, y así lo conocen los voluntarios de Protección Civil que están inscritos en esa cuarta pata que desarrollamos en el Decreto... en el Reglamento -perdón- de Protección Civil.

Y para dar contestación a todas las preguntas, le puedo proporcionar la información facilitada a estos efectos que las entidades locales, que son las competentes para el despliegue del Plan, nos han referido en... a la pregunta que les hemos hecho, como grado de cumplimiento del Plan Sectorial. ¿Por qué? Pues porque en todo momento el Plan Sectorial ha tenido en cuenta la autonomía local de las entidades, como no puede ser de otra manera. La competencia en extinción de incendios es de las... de las entidades locales.

En este sentido, empezamos por la provincia de Ávila. Y lo que se ha conseguido con la gestión de la Agencia de Protección Civil es que la Diputación Provincial de Ávila, con fecha veinticinco de octubre del veintiuno, acordó incoar expediente para la creación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. No existía, había una carencia importante en esta provincia. Y posteriormente, con fecha veinte de diciembre del veintiuno, el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila aprobó la memoria para la implantación de los SPEIS. Tres grandes hitos conseguidos: conformación del servicio, creación del departamento y distribución de parques.

Una de las primeras actuaciones que se van a llevar a cabo desde el servicio de los SPEIS de la Diputación de Ávila es la construcción de cinco parques de bomberos: en Arenas de San Pedro, en Arévalo, en Sotillo de la Adrada, en Cebreros, en... y en Piedrahíta; tipo 2 los cuatro primeros y 3a el de Piedrahíta.

De igual modo, desde la Diputación Provincial de Ávila se realizan adquisiciones necesarias para la adecuada dotación de los parques, contrataciones en cuanto a material necesario para el equipamiento de estos parques y diferentes vehículos.



La estructura y organización de los SPEIS de Ávila se han estructurado en dos ramas: servicios centrales responsables de la organización del servicio y, por otro lado, un equipo técnico encargado de poder hacer frente a las emergencias.

En cuanto al personal, se incorporarán 82 cabos bomberos, conductores y un jefe de parque. Y en los servicios centrales, un jefe de servicio, un técnico de Administración general, un jefe de negociado y un auxiliar administrativo. Con fecha veintinueve de diciembre del veintidós, ya se han incorporado un sargento, 2 cabos, 18 bomberos conductores, un total de 21 efectivos.

Y en cuanto a las relaciones de cooperación, han suscrito convenios con: el Ayuntamiento de Ávila, la Diputación de Valladolid y con el Convenio INFOCAL de la Junta de Castilla y León.

En Burgos. Está... el Servicio de Fomento de Protección Civil e Infraestructuras de la Diputación de Burgos refiere que se están gestionando ya la ejecución de diversas obras de mejora en los parques de bomberos y la adquisición de equipamientos a través de la subvención destinada a las entidades locales para la mejora de la dotación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Fondo FEDER REACT-EU, en el marco operativo catorce-dos mil veinte -forman parte de los 35 millones-.

Los parques de bomberos objeto de estas reformas son cinco: Quintanar de la Sierra, Briviesca, Belorado, Lerma y Medina de Pomar.

En lo que se refiere al equipamiento, tanto de los parques de bomberos como los propios bomberos, también se va a hacer una inversión superior a los 750.000 euros. Y se incorporan en su plantilla dos bomberos profesionales.

Por parte de la Diputación Provincial, los Ayuntamientos de Burgos, Aranda, Miranda se han formado un Protocolo para la creación de un Consorcio Provincial para la gestión de los incendios y el salvamento de la provincia de Burgos.

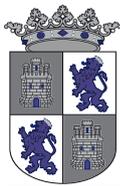
Diputación de León. Se ha aprobado la creación y gestión del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de León. Se han incorporado 13 de los 20 cabos previstos y se han propuesto como funcionarios en prácticas a 40 bomberos que están siendo o van a ser formados en la provincia de León por la Agencia de Protección Civil.

Se han recepcionado -o solicitado recepción- las obras de los parques de Laciana, Babia y León Sur. Se ha ejecutado el 25 % de las obras de Astorga, Órbigo y Cistierna (Montaña Oriental). Disponibilidad en torno al 80 % de los vehículos y equipamientos materiales.

Diputación de Palencia, por la que me preguntaba concretamente. Están en licitación dos parques tipo 2, que se señalan en el Plan Sectorial, que son el de Saldaña y el de Aguilar de Campoo.

Se han adquirido vehículos para amoldarlos a los establecidos en el Plan Sectorial. Y se han incorporado 5 bomberos profesionales, funcionarios por oposición, incluido 6 plazas de bomberos nuevos en la Oferta de Empleo Público para el veintitrés, que, junto con una plaza vacante de la oposición anterior, supondrán 12 bomberos funcionarios en la provincia de Palencia.

Se espera que la construcción de los dos nuevos parques para dotarlos por completo de bomberos funcionarios. Tienen firmado convenio con la Diputación de Valladolid y se está a la espera de la firma del convenio en materia de extinción con el Ayuntamiento de Palencia.



Salamanca. Integrado por 30 puestos de funcionario: 26 bomberos, un cabo, un sargento, un suboficial y un oficial. La distribución territorial de los parques de bomberos se integran en el SPEIS de la Diputación y cumplen con las ubicaciones definidas por el Plan Sectorial.

La dotación de vehículos de extinción en los 13 parques de bomberos permite el cumplimiento que a este respecto exige el Plan Sectorial. Y existe también dotación conforme a material auxiliar dispuesto por el Plan Sectorial, como son equipos de excarcelación, bombas y embarcaciones.

La Diputación de Segovia. En este momento se está implantando y poniendo en marcha su Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento provincial, con la construcción de dos nuevos parques tipo 2, que albergarán personal profesional y la incorporación al modelo de gestión directa. La construcción de los nuevos parques de bomberos está al 20 %, previendo su conclusión en el tercer trimestre del año veintitrés.

La Diputación tiene suscritos convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Segovia, con la Diputación de Valladolid, con el Ayuntamiento de Cantalejo y Comunidades de Villa y Tierra de Sepúlveda, Cuéllar y Coca.

Con respecto al personal adscrito a este servicio, se están elaborando las bases de las convocatorias a los procesos selectivos para el operativo profesional necesario.

Y respecto a los vehículos, se tiene a disposición el 75 % de los vehículos necesarios. Y con respecto al equipamiento de parques, se ha iniciado ya este mes de febrero los procedimientos de contratación de los mismos.

La Diputación de Soria. Tiene convenio con el Ayuntamiento de Soria y dispone de instalaciones en Almazán, San Esteban de Gormaz y el Burgo de Osma, donde el plan establece parques tipo 3a; lo mismo ocurre en la zona de Moncayo, con instalaciones en Ágreda y Ólvega.

Se dispone de convenios con las localidades de San Leonardo de Yagüe, Vinuesa, San Pedro Manrique y Arcos de Jalón, todos ellos parques tipo 3b.

En materia de personal, dispone de un jefe de servicio y 5 bomberos profesionales. Recientemente han incorporado 16 profesionales interinos y se prevé la incorporación de un sargento coordinador de parques. Y están ahora mismo en la selección para cubrir 10 plazas de bomberos funcionarios, más una bolsa de empleo con las que poder dotarse de personal, entre 8 y 9 bomberos, para asignar a cada parque de los tipos 2 y 3a. En estos momentos, más del 90 % de la población queda cubierta con las isocronas de 30 minutos.

Diputación de Valladolid. Cuenta con un Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil, va a actuar en el campo de la protección civil de las personas y defensa de los bienes. Para ello, cuenta con una estructura territorial integrada por 6 parques de bomberos profesionales, organizados según áreas de intervención del Plan Sectorial y con zonificación para despacho automático. Se encuentran en las localidades de Íscar, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Peñafiel, Tordesillas y Arroyo de la Encomienda.

Todos los parques están totalmente operativos, siendo turnos de trabajo de 24 horas, dotación mínima de turno y salida de 3 conductores bomberos, incluido un mando -cabo-; excepto el Parque de Arroyo de la Encomienda, que cuenta con



dos dotaciones permanentes y simultáneas. A ello hay que sumarle un jefe de parque, que es sargento de guardia presencial y de forma continuada a lo largo del tiempo; independientemente de que este personal operativo, se cuenta también con 3 funcionarios con... con el cargo de auxiliares de extinción de incendio, más la suma... se suma a la dotación en la salida cuando corresponde. Se dispone de servicio de localización. Esta estructura permite cubrir la práctica totalidad de la población en un tiempo de respuesta inferior a 20 minutos, por lo cual mejora el Plan Sectorial.

Posee vehículos como mínimo, en todos los parques, de autobomba urbana ligera para actuaciones de rescate, autobomba urbana pesada, autobomba rural pesada y una autobomba cisterna con 12.000 litros. Se cuenta también con los siguientes camiones para labores específicas, en los que contamos con un brazo articulado de 27 metros de la altura, marca VEMA; una escalera automática de 30 metros de altura, marca MAGIRUS; y una escalera automática de 32 metros de altura, marca METZ.

El parque de Tordesillas cuenta con un vehículo pesado para emergencias de mercancías peligrosas (GSF-15), cedido por la Agencia de Protección Civil y Emergencias. Y dispone de una nueva autobomba rural pesada.

Se han suscrito tres convenios de colaboración cuyo objeto es instrumentar las relaciones entre las Diputaciones de la provincia de Palencia, Segovia y Ávila.

Diputación de Zamora. La Diputación de Zamora nos ha referido lo siguiente: Zamora tiene un parque tipo 1 municipal, propiedad del Ayuntamiento de Zamora, que presta servicio en aproximadamente 20 kilómetros alrededor de la capital.

A través de convenio colaboran con el consorcio que... y aportan 584.000 euros anuales para hacer frente a los gastos que el Ayuntamiento de Zamora soporta para hacer frente a las obligaciones asumidas por el convenio.

Benavente, parque de propiedad del consorcio provincial, el consorcio aporta, en este caso, 360.000 euros anuales para hacer frente a los gastos de personal; dotación de material superior a la prevista en el Plan Sectorial.

Rionegro del Puente, parque tipo 2, propiedad del consorcio provincial, dotado con 5 cabos y 10 bomberos profesionales -como usted bien decía- dotación de material superior a la prevista en el Plan Sectorial.

Bermillo de Sayago, parque tipo 2, superando lo establecido en el Plan Sectorial que prevé el parque tipo 3a, dotado con 5 cabos y 10 bomberos profesionales.

Y luego, el parque de Toro, que es propiedad del Ayuntamiento de Toro, con personal propio del Ayuntamiento, en este caso es personal voluntario.

San Vitero, parque propiedad de la mancomunidad Tierras de Aliste, con personal también voluntario, y con una dotación -dicen ellos- superior a la exigida en el parque tipo 3a.

A su vez, han contestado al requerimiento que les hicimos los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. El Ayuntamiento de Burgos ha referido que tiene un parque tipo 1 con bomberos profesionales, que cuenta con convenio con la Diputación de Burgos, cumpliendo sobradamente en cuanto a medios materiales y humanos los referidos en el Plan Sectorial.

El Ayuntamiento de León se está haciendo cargo del área de intervención asignada por el Plan Sectorial de la siguiente manera. Ayuntamiento de León.



Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo (con un convenio), área de intervención: convenio de colaboración con la Diputación de León para la prestación del servicio en la zona conveniada. En tanto en cuanto entren en funcionamiento los nuevos parques profesionales de la Diputación de León, pues la... el área de intervención que está cubriendo ahora mismo el Ayuntamiento de León pues dejará de cubrirla y pasará a ser cubierta por los bomberos de la Diputación de León.

Ponferrada cumple con el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios, un parque tipo 1. Tienen convenio con el Ayuntamiento de Ponferrada y la excelentísima Diputación Provincial de León y se ha establecido un sistema de coordinación con el SPEIS de la Diputación Provincial.

Palencia cuenta con un parque profesional tipo 1, cumpliendo con lo dispuesto en el Plan en cuanto a dotaciones y efectivos.

Y Valladolid también cuenta con la dotación establecida en el Plan Sectorial, con dos parques tipo 1 en su zona de competencia.

Concluyendo, he ido un poco rápido, pero bueno, ahora podremos, si quiere, profundizar en lo que quiera. Se puede concluir que el Plan Sectorial de aplicación a los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las entidades locales de Castilla y León, en su corto periodo de vigencia, que no llega a un año, está siendo, sin lugar a dudas, un revulsivo, el más importante que ha tenido esta Comunidad en este ámbito jamás.

Está permitiendo, en muy poco tiempo, acelerar la mejora de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las entidades locales en clave de modernización, creación de nuevas infraestructuras y aumento de personal funcionario profesional. Esa es la conclusión que la Agencia de Protección Civil tiene con respecto al periodo corto de tiempo de implantación del Plan Sectorial.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias, doña Irene. En turno de réplica, tiene la palabra don José Luis Vázquez Fernández. El Reglamento dice que son cinco minutos. Visto que se han juntado las dos preguntas, ya le pongo -para que se vaya orientando- el turno de diez minutos.

#### EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidente. A modo de conclusión, lo que extraemos de su intervención es que: autocomplacencia, que no hay propósito de enmienda y que, realmente, a la Junta de Castilla y León la seguridad de nuestra gente en el medio rural le importa absolutamente nada.

Decir que con 36 años de retraso se tiene satisfacción por lo que se ha llevado a cabo a lo largo de este último año, nos parece, además, de una gravedad absolutamente inusitada, sobre todo cuando se ha perdido una oportunidad histórica, quizá la última oportunidad.

Hablaba de que en los Next Generations se han pedido a través de los REACT-EU los 35 millones de euros porque no se ha podido optar a más. No se ha podido optar a más porque no se ha planteado ningún proyecto de escala territorial como corresponde, porque no estamos hablando de subvenciones, estamos



hablando de proyectos que con concurrencia competitiva hubiera generado una propuesta vertebrada, por parte de la Junta de Castilla y León, con un proyecto participado con las diputaciones provinciales y con los ayuntamientos de 20.000... de más de 20.000 habitantes, indudablemente, la garantía de haber accedido a los fondos europeos para dar cumplimiento a la cobertura de todo el Plan Sectorial previsto.

Porque teníamos una norma –y ahora hablaremos del carácter vigente o no de la misma–. Y teníamos también la posibilidad de haber accedido a la financiación. Pero desgraciadamente la Junta sí tiene un modelo, sí tiene un modelo del que también no dejaré de hacer referencia.

Por supuesto que el Tribunal Supremo. Es la Junta de Castilla y León el que ha acudido a la búsqueda de la casación como medida dilatoria. Pero claro que sí, que está anulado. Está anulado por contravenir el ordenamiento jurídico el Plan Sectorial, de una forma expresa, por parte de las tres sentencias que recaen sobre él, tanto la interpuesta por el CSIF, la interpuesta por UGT, como la interpuesta por la plataforma sindical como usted bien sabe, independientemente de lo que usted aquí haya querido transmitir en la Cámara de representación legítima de los ciudadanos.

El Consorcio no dice “podrá promover”, no. La ley, desde el año dos mil siete, determina que la Junta “impulsará la creación”. No dice que “podrá impulsar”, no. Dice: “impulsará la creación”. Otra cosa distinta es que, como hemos venido diciendo, hay otro modelo, que nada tiene que ver con el interés general y sí con los intereses particulares; porque la cofinanciación, decir que 35 años después es un logro, cuando se lleva incumpliendo sistemáticamente las previsiones de cofinanciación que establecía la Ley de Protección Ciudadana desde el año dos mil siete a la Junta de Castilla y León, vuelve a ser también más... una manifestación evidente del carácter de inutilidad de la Junta de Castilla y León para con los intereses de los ciudadanos de nuestra tierra y su seguridad.

Por otro lado, hablar de que los bomberos en Castilla y León no son voluntarios; no, es que es ilegal, sería ilegal, es imposible que haya bomberos voluntarios. Pero eso dígalo usted en las intervenciones que, por ejemplo, en Aguilar de Campoo dieron como resultado el fallecimiento de una vecina. Dígalo usted cuando en dos mil dieciséis dos personas también fallecieron en otro episodio de incendio, en donde tampoco había bomberos, había voluntarios. Dígalo usted en Dueñas, donde hace escasamente unas semanas una fábrica de dinamización socioeconómica para la zona quedó asolada porque, efectivamente, la cobertura del servicio SPEIS de la Diputación Provincial de Palencia es inexistente. Dígalo usted en Guijuelo, en donde heridos voluntarios también interviniendo sin ningún tipo de cobertura, con bomberos funcionarios, es decir, con bomberos –que es una analogía de bombero es igual a funcionario–, tampoco había. O dígalo usted también en esas prácticas que se celebraron en La Roca, ahí en Palencia, en donde desgraciadamente todavía podemos contar con dos voluntarios heridos de gravedad después de equis años... después de unos años.

En definitiva, señora directora, aquí a esta Cámara de representación, cuando menos, se viene o a estar callado y no decir nada; o a, si se dice algo, que sean verdades. Y no como usted ha dicho, nada más empezar, que lo que había sido lo mío había sido un relato falaz. No, la embuste... (Y si, por favor, nos podemos ir callando, que es que no escucho bien).



EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Por favor, guarden silencio.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Porque, aquí, embustes ha habido alguno. Y le voy a decir uno, ha habido una mentira que usted ha dicho: en Burgos no hay bomberos funcionarios, no; hay 19 voluntarios, no hay bomberos. Y usted ha dicho que hay 2 bomberos. No hay en la Diputación Provincial de Burgos ningún bombero funcionario.

En la Diputación de Ávila, hoy por hoy, no hay ningún bombero. No cuentan los vecinos de Ávila, los cerca de 110.000 vecinos de Ávila, de la provincia de Ávila, que no sean de la capital, con ningún bombero, ningún funcionario que les garantice la prestación como realmente prevé tanto la Ley como las sentencias que se han venido reiteradamente recayendo sobre el incumplimiento sistemático de la Junta de Castilla y León; que tiene el deber de vigilar, de dirigir, de coordinar y de velar por la garantía de la prestación de un servicio que es de carácter esencial para los ciudadanos y las ciudadanas de Castilla y León.

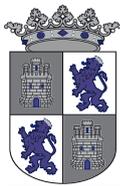
Y que, efectivamente, la Ley de Bases de Régimen Local, desde el año ochenta y cinco, establece que tienen que ser las diputaciones provinciales y los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes; pero, en su defecto, será la Junta la que, desde el año dos mil siete, es la obligada a garantizar la prestación de ese servicio por las vías que corresponden y que le atribuye la propia legislación vigente. Y que la Junta, una vez más, en ese ejercicio de compraventa de voluntades, de silenciar las exigencias, ha venido capeando durante estos 36 años a costa de la seguridad de nuestra gente, siempre del medio rural.

Y, en este caso, podemos decir que en Palencia, indudablemente, siguen sin una cobertura; pero es que en el resto de las provincias ocurre lo mismo, señoría. No nos ha contestado a ninguna de las preguntas.

¿Va a cofinanciar la Junta el parque de bomberos que la Diputación Provincial, contraviniendo el Plan Sectorial, está construyendo a cinco minutos del único parque de bomberos existente con funcionarios en la Diputación... en -perdón- en la provincia de Segovia? ¿Lo va a cofinanciar la Junta? ¿Va a cofinanciar con un solo céntimo de euro un parque de bomberos que contraviene y que, además, es un insulto para los 100.000 habitantes de la provincia de Segovia que no viven en la capital? ¿Y que la Diputación Provincial, que es quien tiene que asistirles y la Junta velar para que les asistan, construye el primer parque de bomberos a 5 minutos de la capital en vez de vertebrar el territorio, ya que viene con 36 años de retraso? Ni muchísimo menos.

¿Usted no recuerda las huelgas que hubo de voluntarios? ¿Huelgas en Castrojériz o en Marzales? O hicieron huelga de voluntarios [*expresión gestual del orador*]. Esa es una contradicción *in terminis*, es imposible.

Claro, porque hay una realidad soterrada que consiente la Junta de Castilla y León. Y es que el servicio que debería de garantizar prestar a la Junta de Castilla y León, a través de las diputaciones provinciales, a través de las diputaciones... o la Junta de Castilla y León de forma directa, están prestándose por personal funcio... -perdón- por personal profesional o por personal voluntario con sobresueldos. Y eso es un común denominador que todos conocemos. En vez de articular mecanismos para generar empleo estable en nuestro medio rural, que estamos hablando de más



de 2.500 funcionarios que vertebrarían y garantizarían una prestación de un servicio con calidad y también con seguridad, para generar, de esta manera, las condiciones adecuadas para asentar población, pero también para asentar oportunidades de actividad económica importante.

Señora directora, lamentablemente ha sido una comparecencia decepcionante; pero quien lo paga, una vez más, quien lo paga son nuestros vecinos y nuestras vecinas en el medio rural, en donde su actitud sigue siendo contribuyente de una forma absolutamente decisiva en la expulsión de nuestra gente del medio rural. Son incapaces ni siquiera de aprovechar oportunidades porque tienen otro modelo.

Prefieren hacer lo que en Villares de la Reina. El solar, el solar en donde está localizado el parque de emergencias –que es una coincidencia, ¿eh?, tiene que... tiene la coincidencia de que la propiedad de ese solar es un pariente especialmente cercano del presidente de la Junta–, pero ese parque de emergencias, que no tiene ningún funcionario –ningún funcionario–, es el encargado, de que sí que está establecido, sí que está previsto en el Plan Sectorial por parte de la Junta.

Un Plan Sectorial que, como decimos, es absolutamente ilegal, anulado por la sentencias reiteradas de los... del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que en una medida dilatoria e irresponsable, con el recurso de casación interpuesto por la Junta, a la espera de ganar tiempo en favor de no se sabe muy bien qué, de que perdamos el tiempo para pedir las oportunidades que nos brindan los fondos europeos y definitivamente asolar nuestra tierra, también en la seguridad y en la protección ciudadana, desprotegernos de forma definitiva.

Villares de la Reina no son bomberos, son profesionales de las emergencias y está encomendada la seguridad en la provincia de... de Salamanca; eludiendo contemplar el parque de Salamanca en el Plan Sectorial incorporan el de Villares de la Reina.

Señora directora, ha sido decepcionante. Tenemos un modelo heterogéneo, tenemos un modelo absolutamente descoordinado. Tenemos un modelo en donde la Junta de Castilla y León tiene ningún interés, muestra interés alguno en prestar un servicio que le es obligatorio. Y, una vez más, volvemos a quedar discriminados los ciudadanos de Castilla y de León con respecto a otros territorios, también en la seguridad ciudadana, también en la protección ciudadana, tanto en los... en el medio rural, en este caso con un servicio adecuado de extinción y prevención de incendios y también de emergencias, porque la Junta de Castilla y León tiene un interés sola y exclusivamente en garantizar aquellos intereses que, de forma privada, los tienen en torno a la emergencia. Y es una lástima, y es una lástima perder esta última oportunidad que nos brindan los fondos europeos.

Y, por último, y ya para finalizar, sí que me gustaría decirle: es realmente desagradable que usted venga aquí, me llame mentiroso y sea incapaz de articular una sola verdad en toda su intervención, eludiendo, además, siquiera reconocer que está haciendo una gestión, la Junta de Castilla y León, en contra de su gente en materia de protección ciudadana, desgraciadamente después de lo que hemos vivido hace ocho meses, con otra responsabilidad y competencia exclusiva que tenía la Junta de Castilla y León, en este caso, con los incendios forestales. Está también la Agencia a la altura de lo que es una Consejería que, desgraciadamente, ni protege, ni cuida, ni atiende a los intereses de los castellanos y los leoneses en algo tan esencial como es la protección ciudadana. Gracias, señor presidente, por su condescendencia para conmigo.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Muchas gracias. En el turno de dúplica, tiene la palabra doña Irene Cortés Calvo.

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Gracias, presidente. Señor Vázquez, usted nunca sorprende. Viene a leer su libro y, finalmente, lo lee. Lo cual, pues bueno, eso es un mérito, ¿eh?, pero no es nada halagüeño para la gente, ¿no?, esa... los que siempre lo pagan. No, ¿sabe quién lo paga? La Junta de Castilla y León, 35 millones, para hacer parques, comprar vehículos y que salgan las convocatorias de bomberos profesionales.

Es verdad que llegamos tarde, yo en eso le doy la razón. Pero ya sabe que soy mujer de palabra y se lo dije al inicio de la legislatura: yo iba a conseguir profesionalizar los parques en Castilla y León. Y lo vamos a conseguir. Pero es que esto no es la purga Benito, señores. Esto cuesta mucho tiempo y mucho dinero y mucho esfuerzo hacerlo. Ya hemos conseguido mucho, ¿eh?, porque ya, no... Y es verdad, se están creando los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en las diputaciones provinciales, cosa que antes no existía.

Tampoco antes nunca se habían conseguido ni... 35 ni de lejos, pero ni 1 ni 2 millones. Que yo solamente he hecho esto: cogerlos y dárselos a las entidades locales; es su competencia. La mía es la de coordinarles, la de coordinarles. Y en eso estoy, haciendo una ley de coordinación, con la Federación Regional de Municipios y Provincias, con los representantes sindicales, trabajando codo con codo desde hace un año.

Paralelo a esto, estamos desarrollando, ya desde el veintiocho de febrero, el Plan de Autoprotección, en tres ejes, 6.000.000 de euros de fondos europeos. ¿Por qué? Pues porque la protección ciudadana nos importa. El primer eje es la ciudadanía; el segundo eje, las empresas; y el tercer eje son los agentes colaboradores. La autoprotección es el primer paso... (A mí también me gustaría que usted me escuchara. Lo mismo que usted pide atención, yo se la requiero, ¿vale? Es que, si no, no jugamos en la misma liga).

Le estoy diciendo que el Plan de Autoprotección es algo completamente novedoso, innovador y enriquecedor para la ciudadanía. Mi modelo es el modelo de gestión directa y profesionalizada. Y voy a decir aquí y donde sea que los bomberos voluntarios, para la Agencia de Protección Civil y Emergencias, no existen. Y se lo puede usted preguntar a todos los presidentes de diputación, que yo en todas y cada una de las reuniones que he tenido con ellos se lo he dicho. Y la prueba está en que están cambiando las cosas. Pero esto es algo de hace muchos años y hay que cambiar con mucha... con mucho tino y con mucha concienciación y de la mano; porque, si no, no sale, querido José Luis, no sale. Y estamos en ello.

He dicho que se incorporarán dos funcio... dos bomberos en la Diputación de Burgos. En la de Ávila se incorporará. Le estoy diciendo que la convocatoria de las bases ha sido en diciembre. Es imposible porque hay que formarles primero. Tienen que pasar la oposición y luego les tenemos que formar en la Agencia de Protección Civil. Y luego los cursos que ellos hagan a mayores. No están; van a estar a la mayor brevedad, dadas las circunstancias. Y la circunstancia que se ha presentado ahora es inédita. Y es verdad que había que aprovecharla. Ojalá me hubiesen dado más millones, hubiese hecho mucho más. Los he pedido, pero me han dado lo que en



esa convocatoria y la concurrencia era competitiva; por cierto, para mí y para ellos, exacto. O sea que sabemos de lo que estamos hablando. Que no he perdido ni un euro para que se desarrolle la protección ciudadana.

También hemos desarrollado una plataforma de formación, para bomberos, para policías, para protección civil, con fondos europeos. Si quiere le sigo explicando lo que la Agencia de Protección Civil ha conseguido con los fondos europeos.

¿Para la Agencia de Protección Civil? No. Lo que yo estoy ahora en mi presupuesto gestionando con presupuesto autónomo es lo de la Agencia. El resto que he conseguido es para las entidades locales, para los bomberos, para los policías y para los voluntarios. Yo no quiero el dinero para mí. Yo lo he conseguido para las entidades locales.

El Plan de Autoprotección está yendo a todos los municipios con menos... -perdón- de 500 habitantes para arriba. La ruralidad para esta directora es importante y para la Junta de Castilla y León, también.

Hoy está el camión de autoprotección en la plaza de Toro, por ejemplo; y mañana, en Arroyo de la Encomienda va a estar otro. Son dos camiones recorriendo toda la Comunidad. Eso es trabajar por la Protección Civil, señor Vázquez.

Y reformar todos los parques que han sido requeridos por parte de las entidades locales es porque son proyectos finalistas. Los tienen que finalizar. Yo no cofinancio, yo no cofinancio, no. Yo entrego ese dinero a la entidad que es competente en esas... en esa materia, para que ella, diligentemente y respetando su autonomía, lo invierta como considere oportuno.

Y el Plan Sectorial. Insiste usted y miente -por eso digo que miente-, es que no está anulado. Si estuviera anulado yo no lo hubiese podido llevar ante el Tribunal Supremo. Es que si la sentencia no es firme, el plan sigue en vigor y encima no puedo cambiar nada.

También le digo una cosa: a resultas de todas estas mejoras -que, sin duda, usted va a ver, igual que las voy a ver yo y todos los castellanos y los leoneses-, habrá que cambiar el plan, no le quepa a usted ninguna duda; porque lo hemos mejorado y es así. Y las cosas se quedan obsoletas. Pero es que para poder llegar al punto en el que yo hoy me encuentro, tenía que tener una herramienta, la que me encontré, la que me encontré; participada, lejos de lo que usted dice -que también miente-, lo sabe perfectamente. Hubo reuniones, hubo reuniones, pero... Hay una memoria. Cuando quieran, cuando quieran, soliciten la información, vengan a la Agencia y yo se la enseño. No, no, sí que tiene que ver, porque hay actas... [murmullos].

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Respeten el turno. Les ruego que respeten el turno.

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Hay actas...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Respeten el turno. Hemos tenido el turno suficiente como para hacer la pregunta, por favor. [Murmullos].

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

No, no, no, yo le... yo le estoy diciendo que hay una memoria del Plan Sectorial, que se aprobó, en la que hay actas, intervenciones con nombres y apellidos, de distintos... Otra cosa es que en el periodo de alegaciones y de exposición pública no hiciesen su trabajo. Oiga, yo no puedo estar detrás de todos y cada uno de ellos cuando saben que están trabajando en una Mesa Sectorial. No fue de forma unilateral, ni con premeditación y alevosía, no. Se acabó el plazo y hubo quienes no dijeron nada. Yo entiendo que si no dicen nada están de acuerdo.

Claro que yo dije: yo tiro adelante con el plan porque lo necesito para conseguir dinero a las entidades locales. Y ahí están los millones, y ahí están las obras que se están haciendo y ahí están la profesionalización de los parques. Sin eso no se hubieran hecho.

Y mi modelo, insisto, es gestión directa y profesional, ¿vale?, gestión directa y profesional, ¿vale? Y los voluntarios, en el resto de Europa, forman parte del *pool* de emergencias -de emergencias-. Y pueden ir a los incendios porque pueden ir siempre y cuando estén a las órdenes de un profesional, de un bombero; a hacer las labores que le encomienden., no más, no más. Y eso lo he dicho en todos los ayuntamientos y en todas las diputaciones, y me ha generado no pocos enfrentamientos -también se lo digo-. Pero es así, y es lo que yo defiendo y es lo que voy a seguir diciendo en Cascajares, Castrojeriz -no, Castrojériz, que esa es de nuestra zona- y en donde sea, ¿vale? Porque ese es mi modelo y lo voy a defender aquí y en todas partes.

Yo aquí no he dicho hay ni una sola mentira. Esto que le he contado es el nivel de ejecución del Plan Sectorial referido por las 21 entidades que forman parte de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento; y, es más, lo puede usted contrastar, porque todo esto está aprobado en Pleno y declarado con una declaración responsable para la solicitud de esos 35 millones.

Cuando quiera lo vemos. Yo le espero en la Agencia, ya sabe que con los brazos abiertos. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

*[Comienzo de la intervención sin micrófono].* (Ahora). Muchas gracias, señora Cortés. Comenzamos con la Comisión... seguimos, mejor dicho. Por parte de la señora secretaria va a dar lectura al tercer punto del orden del día.

**PNL/000385****LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

**Proposición no de ley número 385, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández, don Luis Mariano Sánchez Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites en el primer semestre de dos mil veintitrés para intervenir en la laguna de Sardonal, en Cazorra, para que pueda recuperarse como espacio de biodiversidad y riqueza natural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 108, de nueve de febrero de dos mil veintitrés.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Muchas gracias. Para la presentación de esta proposición de ley, tiene la palabra doña Alicia Gallego González, en representación de UPL, por un tiempo de diez minutos.

**LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:**

Pues gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Efectivamente, hoy traemos a debate y, en su caso, aprobación esta proposición no de ley, en donde vamos a poner una serie de antecedentes.

El municipio zamorano de Cazorra, en la comarca de Tierra del Vino, alberga un espacio húmedo que ha tenido tradicionalmente una notable importancia por las aves y otras especies de la zona, siendo la laguna del Sardonal históricamente una importante fuente de diversidad en este término.

Sin embargo, en las últimas décadas, su situación ha empeorado de forma evidente y sufriendo actualmente esta zona húmeda una... una gran degradación medioambiental, encontrándose en un estado lamentable, repleta de maleza, basuras y residuos de todo tipo.

Es verdad que cada dos de febrero se celebra el Día Mundial de los Humedales para conmemorar el Convenio de Ramsar, relativo a la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos, firmados ya en mil novecientos setenta y uno en la ciudad iraní del mismo nombre.

El objetivo de esta iniciativa es visibilizar y crear conciencia acerca del valor de los humedales para toda la humanidad y el planeta en general, debido a que se... se busca todos los años un lema y este es bastante claro: restauración de los humedales.

Es verdad que con este Convenio internacional se busca asegurar la protección de los humedales y que se define como una zona de superficie terrestre que está temporal o permanentemente inundada, regulada por factores climáticos y en constante interrelación con los seres vivos que la habitan.

Los humedales son considerados parte indispensable en los ciclos vitales de la tierra. Desempeñan un papel fundamental en incontables procesos de carácter hidrológico, geomorfológico y ecológico. Y, por tanto, esenciales para la vida humana. Aparece definida como cuna de la diversidad biológica y fuentes del agua y productividad primaria de las innumerables especies vegetales y animales que dependen para subsistir.

Además, ya en el propio preámbulo del tratado internacional citado, el valor que le reconoce a los humedales es el económico, el cultural, el científico y el recreativo, y cuya pérdida es indudablemente irreparable.

Poner también como antecedentes que España es un país con gran patrimonio natural en estos humedales, riqueza de tipos ecológicos, ambientales y acuáticos que existen como por su diversidad de las especies que alberga.

Sin embargo, se han producido, desde los años ochenta, una gran pérdida, entre el 60 y el 70 % de los mismos.

Esta situación comenzó a cambiar afortunadamente en los años noventa, con los proyectos de restauración, con la protección de los acuíferos, con la mejora de la calidad del agua; si bien la situación de los humedales de pequeña entidad o poca superficie continúan siendo muy vulnerables a proyectos de desarrollo agrícola, urbano o, en su caso, industrial.



En el caso de los humedales bien conservados, caracterizan esa riqueza faunística y florística, además de presentar pequeñas poblaciones concentradas. De ahí la importancia siempre de mantener este patrimonio natural.

Y en este caso que nos ocupa hoy, pues es evidente -y por eso lo traemos desde la Unión del Pueblo Leonés- la degradación evidente que se está produciendo y, por tanto, la labor indispensable que tendría que hacer la Junta, como Administración competente en materia medioambiental, para que se impulse, a la mayor brevedad posible, la recuperación de esta zona húmeda, que, como hemos indicado antes, sufre una degradación progresiva, al ser este pequeño espacio de biodiversidad de gran riqueza para la fauna y el ganado de la zona.

En este aspecto, y acudiendo a la legislación no solamente antes citada, sino, sobre todo, a la legislación vigente en materia autonómica y estatal, podemos centrarnos en varios artículos. El Artículo 3.1 de la Ley 4/2015, de veinticuatro de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, señala que los poderes públicos de Castilla y León, las entidades de derecho público y privado y todos los ciudadanos tienen el deber de respetar y conservar el patrimonio natural, así como la obligación de restaurar o reparar el daño que pudieran causar a los recursos naturales por un uso inadecuado de los mismos.

En este aspecto, reseñar esa obligación que, efectivamente, se les da a los poderes públicos de la Comunidad para restaurar o reparar. En este caso, es evidente, en el caso de la laguna que estamos citando, esos recursos naturales por un uso inadecuado sobre los mismos. Por lo tanto, parece que entra perfectamente dentro del encaje que traemos dentro de la proposición no de ley que hemos indicado.

También la Ley 4/2015, dice en el Artículo 36.1 que la importancia de los ecosistemas ligados al agua y a la riqueza de los hábitats y la fauna asociados a los mismos, constituyen uno de los elementos más valiosos del patrimonio natural de la Comunidad.

El Artículo 37 reitera, además, esa obligación de las Administraciones públicas de preservar y, en su caso, mejorar la vegetación natural de los cauces y riberas de los cursos... de los cursos de agua y las zonas húmedas ligadas a los sistemas hídricos, fomentando sus funciones como elementos claves de los procesos ecológicos y, en especial, esa función de corredor.

En este aspecto, esta obligación de mejorar y preservar la vegetación natural de las zonas húmedas afecta plenamente a la petición que traemos hoy, y que busca precisamente eso: mejorar la situación y la vegetación que posee esta zona húmeda que es la laguna del Sardonal de Cazorra.

Por otra parte, y yéndonos a la legislación nacional, y en concreto el Artículo 4 de la Ley 42/2007, de trece de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en este artículo se indica que el patrimonio natural y la biodiversidad desempeñan una función social relevante por su estrecha vinculación con el desarrollo, la salud y el bienestar de las personas y por su aportación al desarrollo social y económico.

Y es que, mientras que, por un lado, se toman medidas para la lucha contra el cambio climático de forma generalista, por otro, se está descuidando los medios que ofrece la propia tierra para regular de forma natural el clima, incidiendo en una moderación de temperatura y humedad en el entorno, lo que proporciona unas características ambientales intrínsecas en cada espacio.



Por ello, reiteramos, desde la Unión del Pueblo Leonés, solicitamos en esta proposición no de ley, la extracción de residuos, descontaminación del suelo y rehabilitación ecológica de la... de la laguna de Sardonal, en el municipio zamorano.

Y con ello no estaríamos sino dando cumplimiento a lo establecido tanto en la legislación autonómica antes referida como en la legislación estatal. Y, sobre todo, porque esta intervención para la mejora de la laguna estaríamos ayudando a devolver a su entorno su esplendor, convirtiendo de esta manera en un atractivo natural de riqueza medioambiental para el municipio, que permite servir nuevamente del hábitat para la flora y fauna autóctona, perdida por la degradación del entorno.

Reiteramos simplemente en esta proposición no de ley y en la propuesta que traemos, bueno, pues la necesidad, en base al cumplimiento de la legislación antes referida, pues esa... esa recuperación de este entorno natural, de este patrimonio natural, para dar cumplimiento no solamente a las disposiciones, sino, sobre todo, a la mejora del sistema del... de los municipios, que muchas veces son los grandes afectados y con ello, como hemos indicado, del clima general. Buscando el apoyo de todos los grupos, pues damos las gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pablo Fernández Santos.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. En primer lugar, fijamos posición anunciando nuestro voto favorable a esta PNL, que nos parece absolutamente razonable, ya que la laguna del Sardonal sufre una enorme degradación medioambiental y se encuentra en un estado penoso, en un estado lamentable, llena de basuras y de maleza; por lo que se hace preciso actuar para la recuperación a la mayor brevedad posible de... de este espacio, ya que la laguna es un ámbito de biodiversidad, de gran riqueza para... para el territorio, para su fauna y para el ganado de la zona.

Lo que se solicita en la propuesta de resolución es algo absolutamente razonable y yo creo que debería contar con el consenso de todos los grupos políticos de este Hemiciclo, ya que lo que se pretende es algo tan de sentido común como es la descontaminación del suelo, la extracción de residuos y la rehabilitación ecológica de la laguna, en aras de que se vuelva a constituir en un atractivo natural de riqueza medioambiental y en un espacio de biodiversidad para el municipio de Cazorra, dando, además, así cumplimiento a la legislación, tanto a la legislación estatal como a la legislación autonómica.

Con lo cual, votar en contra de esta iniciativa significaría contravenir o conculcar, infringir la legislación autonómica. Yo espero que, por esta vez aunque sea, los partidos que sustentan al Gobierno no solamente se avengan a la propuesta de resolución, ya que su contenido, como digo, es absolutamente sensato, sino porque, además, significaría, como digo, cumplir con... con la legislación vigente.

Así que, esperando que pueda contar con el parabién de todos los partidos políticos, desde luego, mostramos nuestro apoyo. Nada más. Y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Muchas gracias. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra doña María Luisa Calvo Enríquez.

**LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:**

Gracias, presidente. Señorías, en esta ocasión el partido proponente nos trae una proposición no de ley a las que instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites, en el primer semestre de dos mil veintitrés, para intervenir en la laguna de Sardonal, en un pueblecito de Zamora que se llama Cazorra del Vino, extrayendo de dicho entorno los residuos que alberga, descontaminando su suelo y rehabilitando ecológicamente para que pueda recuperarse como espacio de la biodiversidad y riqueza natural.

Indican en la exposición de motivos de su PNL -le cito textualmente-: "Y es que mientras por un lado se toman medidas para la lucha contra el cambio climático de forma generalista, por otra se están descuidando los medios que ofrece la propia tierra para regular de forma natural el clima, incidiendo en una moderación de temperatura y humedad del entorno, lo que proporciona unas características ambientales intrínsecas de cada espacio".

Pues ¿de qué se sorprende, señoría? En esto consisten las agendas ideológicas del consenso progre: por un lado, desde un oscuro y lejano despacho, prohibimos al ciudadano de a pie tener su coche -que igual es el de todo... el que tiene de toda la vida y que no tiene para comprarse otro, probablemente-; y, por otra parte, le hacemos culpable del cambio climático y descuidamos lo más próximo al ciudadano -su barrio, su pueblo, sus entornos naturales, en definitiva, su vida-.

Es esencial cuidar lo nuestro, lo más cercano, porque la patria empieza en nuestros barrios, en nuestros pueblos, en ese entorno natural que se ha descuidado por las normas impuestas desde los despachos.

Volviendo al objeto, señorías, la Junta de Castilla y León no puede intervenir de forma directa, como piden ustedes, en esta laguna, debido a que es competencia municipal, y son los propios ayuntamientos los que tienen que hacer frente tanto a la recogida como al transporte y tratamiento de residuos domésticos, según lo establecido en la *Ley 7/2022, del ocho de abril, de residuos, suelos contaminados para una economía circular*, y que, en materia de... de residuos, constituye la normativa básica estatal, en el Artículo 12.5.

Como también son los propios ayuntamientos los que deben proporcionar una zona de recogida o punto limpio, para que sean bien los propios empleados municipales o empresas terceras contratadas para tal efecto los que se encarguen de extraer de dicho entorno los residuos que alberga esta laguna, como piden en un apartado de esta proposición no de ley los señores proponentes, y que así figura también en lo establecido en la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Otro de los inconvenientes que nos encontramos en el caso de esta laguna en concreto, a diferen... que, a diferencia de otros humedales muy cercanos, no es considerada o -dicho de otra manera- no reúne las condiciones para ser incluida en el Plan de Recuperación de Humedales que desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio se está llevando a cabo, y en la que esta laguna en concreto no figura por dos razones, principalmente:



La primera de ellas, que es un labajo de 0,1 hectáreas y está muy próximo a una explotación agraria, concretamente una explotación grande, porcina -que precisamente la conozco- grandísima, y que está próximo, bueno, pegando a la... a la laguna.

Como también que, según los estudios realizados por parte de la Consejería, no tiene... no tiene constancia de que dispongan de valores ecológicos reseñables, a diferencia de otros humedales, como señalé anteriormente, que sí reúnen los... los requisitos para ser incluidos en la lista de humedales prioritarios para su recuperación.

Concluyo, señoría. Este grupo parlamentario considera que esta proposición que debatimos hoy, según está argumentada, no puede ser apoyada. Y la razón es muy sencilla: son los ayuntamientos quienes deben acometer esta limpieza y descontaminación. Y en cuanto a la rehabilitación y recuperación, la Junta de Castilla y León puede ayudar en este apartado, como realiza en otros casos similares; pero, al igual que en lo que se refiere a la limpieza de la laguna, debería ser el propio Ayuntamiento el que comience los trámites. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Inmaculada García Rioja, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA GARCÍA RIOJA:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. La laguna del Sardonal pertenece, como ya se ha dicho aquí, al municipio de Cazorra, en la provincia de Zamora. Pertenece a la comarca de la Tierra del Vino y está pues a unos escasos 10 kilómetros de la capital.

Tiene una iglesia parroquial renacentista, con un Cristo del siglo XIII o XIV que se ubicaba en una ermita que se llamaba Sardonal -de ahí el nombre de la laguna-.

Al salir del pueblo por el sudeste encontramos una senda que va en paralelo al cauce de un arroyo profundo que concluye cerca de una concentración parcelaria. Hacia el oriente se ve una extensa granja ganadera de cuatro naves y algunos edificios secundarios, lo que indica el carácter emprendedor de sus habitantes. A la derecha puede verse una poza modesta en extensión, pero muy profunda, que es la laguna del Sardonal, accidente orográfico de gran interés. En los años secos apenas recoge una exigua cantidad de agua, pero en épocas lluviosas se colma. Existe también un pozo provisto de una... de una noria que ahora está inservible.

Efectivamente, la escasa preocupación por parte de la Consejería de Medio Ambiente y del Ayuntamiento ha convertido este espacio rico de la biodiversidad en un entorno abandonado, como relata acertadamente UPL.

Es cierto que en otra época fue una laguna donde la fauna salvaje y el ganado bebían. Hoy es un lamentable estado de maleza y basura.

La provincia de Zamora necesita de sus espacios naturales, sean los que sean, se llamen como se llamen, para... ¿Para qué? Pues para que puedan vivir sus habitantes y sus ganados, para frenar la lacra de la despoblación, para establecer rutas turísticas, de senderismo -por ejemplo, se me ha ocurrido de senderismo, pero ya les he descrito la riqueza que tiene su Cristo y su iglesia-; para frenar esa lacra de despoblación y establecer las rutas turísticas de cualquier categoría que se puedan establecer en una tierra que está siendo esquilhada de ciudadanos, de vida y de... y de ganado.



En esos espacios llanos y fértiles de la Tierra del Vino se puede disfrutar del paisaje estupendo que existe entre Salamanca y Zamora.

Por todo ello y por otras muchas más cosas, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor procurador don David Fernández Menéndez, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ MENÉNDEZ:

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Bueno, yo personalmente no he estado... he estado en muchas zonas de Zamora, pero no he estado concretamente en... en esta laguna, en el pueblo de... de Cazorra.

Yo no sé si la señora Gallego habrá estado allí, pero, bueno, por lo que he podido averiguar en la diferente información que existe en internet, pues se trata de un espacio que tiene problemas de contaminación y que, por lo tanto, bueno, pues se plantea una recuperación ecológica ambiental del espacio.

Yo creo que aquí hay dos cuestiones diferentes. Por un lado, está el fondo del asunto. En la exposición de la señora Gallego proponiendo esta proposición no de ley, hablaba de la importancia de la conservación de los humedales. Yo creo que eso que es el fondo del asunto, todos los grupos podemos estar de acuerdo y podemos compartir. Y, por otro lado, está la cuestión legislativa, la cuestión competencial. En este caso, la parte proponente ha argumentado que, en base a su criterio, las competencias corresponden a la Junta de Castilla y León; y, según nuestro criterio, el criterio del Grupo Parlamentario Popular, no es así.

La norma fundamental de la gestión de los residuos, que fue aprobada recientemente -el año pasado-, establece que la labor de vigilancia, la labor de recogida y la labor de tratamiento de esos residuos es una competencia de los ayuntamientos, es una competencia municipal, y usted lo sabe muy bien que es... que es alcaldesa.

Por lo tanto, si la laguna ha llegado a una situación como la que tiene actualmente es porque algo no se ha hecho del todo bien. Y no digo esto con la intención de tener ningún tipo de crítica o hacer ningún tipo de valoración hacia la acción o actuación del... del Ayuntamiento; porque todos sabemos, y quienes aquí son alcaldes conocen perfectamente la problemática de la financiación, especialmente cuando se trata de ayuntamientos muy pequeños -que hablamos de problemas de financiación local, de financiación autonómica, que es uno de los grandes debates que están por realizarse a nivel nacional-.

Como decía, se trata de una diferencia de opinión en cuanto a la legislación. En nuestra opinión, es una iniciativa que tiene que partir del Ayuntamiento, porque, además, también es el dueño de los terrenos donde están estos 1.000 metros cuadrados aproximadamente de laguna, que no están dentro del Catálogo de Humedales de la Junta de Castilla y León y, por lo tanto, no van a estar dentro del Plan de Recuperación de Humedales que citó antes la portavoz del Grupo Parlamentario Vox.



Que la iniciativa tenga que correr... que la competencia sea municipal no quiere decir que la Junta de Castilla y León mire para otro lado. De hecho, yo creo que son varios los casos en los que la Junta ha demostrado evidencias, con hechos palpables, de la colaboración y de la voluntad de colaboración con distintos ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para numerosas actuaciones de índole medioambiental. Y yo creo que esta no tiene por qué ser una excepción.

Por lo tanto, en base a esta reflexión, nosotros le vamos a proponer una enmienda que tendría la siguiente literalidad: y es que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Cazurra en la recuperación de la laguna del Sardonal, en Cazurra. Y si el Ayuntamiento toma la iniciativa, formalizar un convenio de colaboración, en dos mil veintitrés, y realizar las actuaciones necesarias para que pueda recuperarse como espacio de biodiversidad y riqueza natural en esta legislatura.

Yo creo que es una enmienda muy aceptable, con el objeto final, con la... con el objetivo de intentar resolver la cuestión de fondo, que es, bueno, pues que ese espacio que hoy día presenta un estado poco aceptable por problemas de contaminación, por problemas de maleza, pueda recuperar en un periodo de tiempo acotado y establecido, bueno, pues esa... esa situación positiva en cuanto al tema medioambiental y que pueda suponer, bueno, pues un recurso turístico, un recurso cultural, incluso un recurso, lógicamente, que aporte a la biodiversidad de la zona.

Por lo tanto, esa es nuestra... nuestra propuesta. Insisto, coincidimos con el proponente en el fondo del asunto, en la importancia de la conservación, en este caso, de... de los humedales. No compartimos, y hemos considerado importante aclararlo: esto no es una competencia de la Junta de Castilla y León, según nuestro criterio, sino municipal -además, tratándose de terrenos municipales, municipales-.

Por lo tanto, esa es nuestra propuesta. Esperemos que la acepte en pro de que esta iniciativa pueda dar un paso hacia adelante para... para llegar a buen puerto. Y nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para fijar el debate... para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la señora procuradora doña Alicia Gallego González, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Bien, pues agradecer, efectivamente, no sé si en el fondo o la forma, porque como se ha discutido tanto de lo que quería decir esta proposición no de ley, que yo creo que es muy sencilla, es... ciertamente es fácil de... de entender y de, si se quiere, hasta de aprobar.

Por eso agradecer tanto al portavoz del Grupo Mixto como a la procuradora del Partido Socialista, bueno, pues que hayan entendido que hay un problema con una laguna, que está en un municipio -efectivamente, porque en algún sitio tiene que estar-, ocupando un terreno que forma parte de un municipio, y que en base a las basuras, a los escombros, a toda la maleza que genera un perjuicio medioambiental, pues lo que se buscaba era esa ayuda para restablecer la... la propia laguna y darle el valor que tiene y que he expuesto en la... en los antecedentes previos.



Creo que... que, no sé, se da muchas vueltas aquí, yo vuelvo a insistir. Claro, yo soy alcaldesa y lo sufro, y lo sufro constantemente. Porque, mire, igual que los miles de... de alcaldes que hay, de pueblos pequeños, pues es curioso que se nos dan competencias y no se nos da financiación. Y es curioso que la Ley dice que la Junta tiene una serie de competencias para proteger su patrimonio y resulta que luego, bueno, pues hacen otras leyes aquí estas Cortes para decir que, aunque sea tal, pues no se nos financia o no se financia a quien le corresponde para algo tan sencillo como es una retirada de residuos, que genera una contaminación del suelo y que lo que se buscaba era algo tan sencillo también como una rehabilitación ecológica del suelo para proteger un espacio, en el que la biodiversidad y la riqueza natural yo creo que es algo bueno que tiene esta tierra y del cual deberíamos de proteger y mantener para generar riqueza, que al final yo creo que es lo que... lo que se busca, los que afortunadamente tendrían la posibilidad de tener estos ecosistemas acuáticos.

Bueno, yo no sé de quién es la competencia en cuanto a quién tiene que financiarlo, pero es que luego -le reitero-, las noticias en prensa son claramente contradictorias, porque sale el señor consejero hablando de qué bonitas son las lagunas, cómo se van a restaurar, y la importancia que tienen para todos -para el patrimonio, para la biodiversidad, para el clima, para todo-, y que sí que hay dinero; y de hecho habla de 6,8 millones de euros de los fondos Next Generation para recuperarla.

Me dice que no está catalogada. Claro, porque no se ha hecho ningún estudio. ¿Por qué? Pues porque, por lo visto, el que gobierna, que es de su partido, no tiene mucho interés. Pero eso no significa que haya que dejar perder un patrimonio, que es a lo que estamos aquí y que hay que mantener, defender y, sobre todo, las Administraciones superiores, que son, en este caso, la Junta de Castilla y León.

Y volvemos a lo mismo, es decir, no consiste tanto en... en determinar... porque es que yo vengo aquí y siempre se oye lo mismo, es decir, o que no hay recursos porque los recursos son limitados, o es que, bueno, la competencia es de otro y que resuelva el problema. Pero luego sí que vamos, sacamos las fotos y decimos que qué bonitas son las lagunas y qué buen servicio hacen.

Entonces, vamos a ver si nos centramos un poco todos en el tema, porque, sobre todo, los más desfavorecidos, los desprotegidos siempre son lo que siempre hemos hablado: los pequeños municipios, los del mundo rural y los que venimos a decir que qué bien se vive en el mundo rural cuando llegan las elecciones; ¡oh!, qué naturaleza, qué aire más puro y más limpio. Sí, claro, no me extraña, no pasa nadie, pues todo es estado puro en... todos los días.

Por eso vuelvo a insistir en que su propuesta, la propuesta que en este caso me hace el Partido Popular, es que no... no sé qué quiere decir: ¿que solamente si el Ayuntamiento insta a esa... a esa iniciativa -cuando ya sabe que hay una serie de escombros que están en la laguna- se va a formalizar? ¿Quién va a pagar esa recogida? Porque formalizar un convenio de colaboración, entiendo yo que entonces la Junta va a financiar, que es lo que su propuesta nos determinaría.

¿Para qué? Pues, efectivamente, ahí está claro, ¿no?, para recuperar este espacio para la... la biodiversidad y para que sea un espacio en el que se mantenga esa riqueza natural.

Con lo cual, nosotros el objetivo es esto: el que se recupere la laguna, el que se quiten los escombros. Si esa es la filosofía de su propuesta, la aceptamos. Si, efectivamente, hay que... o es un problema de que sea el Ayuntamiento el que inste, bueno, pues bajo su responsabilidad. Y si el convenio de colaboración solo son



buenas palabras, sin que tenga financiación, pues entonces ya tendríamos que valorarlo desde otro punto de vista.

Entonces, llegado a este punto, pues sí que me gustaría pedir, pues, la posibilidad de... de un receso para poder valorar cuál es la propuesta con respecto a lo que me ha prometido o me ha planteado el Partido Popular.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Hacemos un receso de dos minutos.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Doña Alicia.

**LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:**

Bien. Bueno, nosotros, analizada y discutida un poco la... la propuesta que nos ha presentado el Partido Popular, y viendo que, al final, yo creo que la idea que... que hoy se ha mostrado por parte de los grupos políticos y en este caso por el nuestro, que somos los proponentes, en el que la finalidad básica es proteger nuestro patrimonio natural, en el caso de las lagunas por esa riqueza especial que ya antes indiqué, existe en las dos regiones que forman esta Comunidad Autónoma y que hay que mantener, hay que proteger y, sobre todo, hay que cuidar, pues sí que vamos a aceptar la proposición que se nos presenta, en el ánimo de que la voluntad tanto del Ayuntamiento como de la... la Administración superior, que es... en este caso es la Junta, pues va a empujar un poco, entiendo yo, por... por el tamaño que tiene el municipio, hacia que tome la iniciativa y se pueda formalizar el convenio de colaboración.

Por eso paso a leer la propuesta que nosotros vamos a plantear: Que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Cazorra en la recuperación de la laguna de Sardonal, en Cazorra, si el Ayuntamiento toma la iniciativa, y formalizar un convenio de colaboración en el dos mil veintitrés y realizar las actuaciones necesarias para que pueda recuperarse como espacio de biodiversidad y espacio natural... (ah, vale) riqueza natural en esta legislatura.

**Votación PNL/000385**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición de ley número 385. ¿Votos a favor? Por unanimidad, queda aprobada la PNL.

Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos].*